

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 15-05-2025 16:51
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0004203 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE OBS

2025IE0004203



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de Seguimiento a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Respetada Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), los demás que establezca la Ley, remite para su conocimiento y fines que estime, Informe Final de "Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP", con corte 30 de abril de 2025.

Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere acoger las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir en posibles debilidades a futuro.

Cordialmente,



OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final de seguimiento PTEP, archivo en formato PDF, en diez (10) folios.

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

1. Secretaría General.
2. Viceministro del Deporte.
3. Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
4. Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social.
5. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.
6. Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
7. Oficina Asesora Jurídica.
8. Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI

Revisó:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
15-05-2025 16:50

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Objetivos:

- Efectuar seguimiento a la implementación y ejecución en el Ministerio del Deporte de la estrategia del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- Concluir acerca del estado de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Alcance: comprende la verificación de información en la implementación y ejecución del Programa de transparencia y Ética Pública, del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2025.

Marco Normativo:

- **Ley 1474 del 12 de julio de 2011**, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **Ley No.1712 del 6 de marzo de 2014**, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- **DECRETO 1081 26 de mayo de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.", **Artículo 2.1.4.4.1.2 Metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública**, párrafo 4º.
- **Ley No. 2195 18 de enero de 2022**, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.", **ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO.**
- **Decreto No. 1122 del 30 de agosto de 2024**, "Por el cual se reglamenta el artículo [73](#) de la Ley [1474](#) de 2011, modificado por el artículo [31](#) de la Ley [2195](#) de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública."
- Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, versión 1 del 30 de agosto de 2024.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Consideraciones y/o salvedades generales:

- El presente informe se remite a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y toma de decisiones.
- Se precisa que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder de cada proceso; sin embargo, se hace un llamado a incentivar su implementación para fortalecer los controles internos.
- El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno en su labor de evaluación se enmarca en la aplicación del código de ética del auditor interno.
- Las novedades descritas dejan constancia de las oportunidades de mejora, evitando que a futuro se configuren en hallazgos por parte de los entes de control externo.

Definiciones Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública:

FORMULACIÓN: *Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa. La entidad u organización debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable. En un documento* **Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa. La entidad u organización debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable. En un documento escrito la entidad u organización recopila cada uno de los contenidos y así cuenta con su Programa de Transparencia y Ética Pública.**

Componente transversal: *Recopila las acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. Se desarrolla a través de 9 acciones:*

Declaración, Objetivo, Alcance Planeación, Supervisión, monitoreo y administración Reportes Formación Comunicación Auditoría y mejora.

Componente programático: *Se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y se desarrolla a través de las siguientes acciones:*

Administración de riesgos Redes y articulación Modelo de Estado Abierto

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

VALIDACIÓN: El Programa debe ser validado por los grupos de valor de la entidad u organización: colaboradores, usuarios y supervisores. Para esto, una vez formulado el Programa, debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica de la entidad u organización.

CONSOLIDACIÓN: A partir de las observaciones que se reciban durante el periodo de consulta pública, la entidad u organización consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes que encuentre pertinentes.

APROBACIÓN: La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante la instancia directiva de mayor rango, quien lo aprobará. En el caso de las entidades obligadas a contar con un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, esta será la instancia encargada de la aprobación del Programa.

PUBLICACIÓN: El Programa deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad u organización, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

EJECUCIÓN: El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Monitoreo. El Plan se actualizará anualmente. La entidad u organización debe garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas. En el caso de las entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Monitoreo, deberán garantizar que las acciones del Programan estén contempladas en el Plan de Acción.

MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN: El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez y, de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere necesario por resultados insatisfactorios.

En el caso de las entidades públicas del nivel central, la reformulación del Programa corresponderá con la formulación de los planes de desarrollo nacional o territorial.

En el caso de otras entidades u organizaciones, se podrá establecer plazos que se ajusten a planes institucionales de desarrollo, si cuentan con ellos o con figuras equivalentes.

Lo anterior, con base en el contenido del Anexo Técnico No. 1 Ley 1712-2024

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2025, por lo que la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como continuidad de la estrategia de transparencia gestionada por el Ministerio del Deporte.

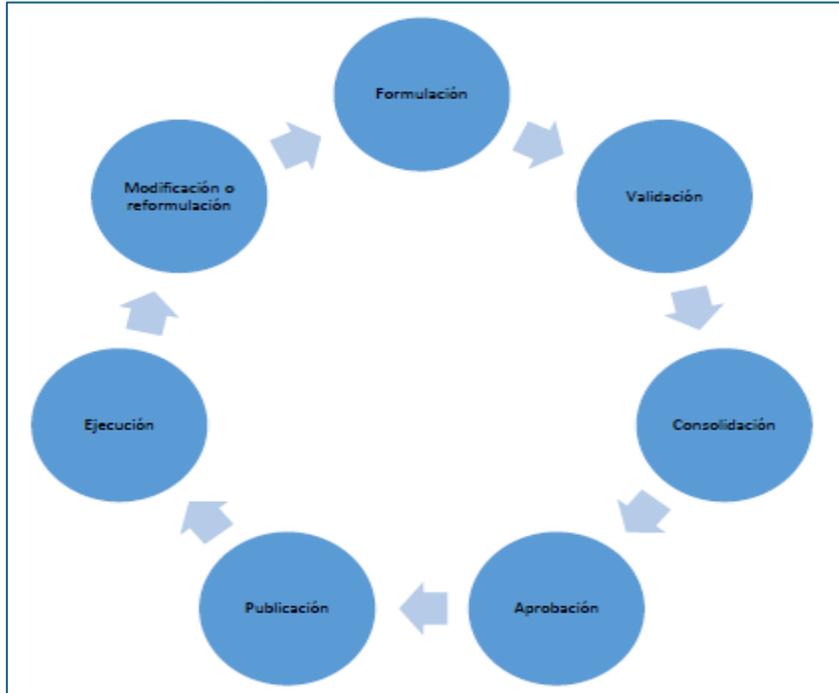
Asimismo, el equipo auditor en cumplimiento del Código de Ética del auditor interno aplicó las normas de auditoría tales como: independencia, objetividad, competencia, confidencialidad y uso de las técnicas de auditoría tales como: consulta, observación, verificación y revisión documental.

Conforme al cumplimiento de la normativa aplicable, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco de la función que le asigna el parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2022, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, ha definido la siguiente metodología y estructura para el desarrollo del programa, que se debe observar por las entidades u organizaciones obligadas al momento de implementarlo. Así las cosas, se verificó el cumplimiento de:

- Formulación del programa en el que se señale la metodología y estructura para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en el Ministerio del Deporte.
- Inclusión de los componentes transversal y programático y las acciones asociadas para su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de las etapas que conforman el Ciclo del Programa: (1) formulación, (2) validación, (3) consolidación, (4) aprobación, (5) publicación, (6) ejecución y (7) modificación o reformulación.
- Soportes de la implementación y seguimientos realizados.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Imagen 1 *Etapas del ciclo del programa*



Fuente: Anexo Técnico No. 1 Ley 1712-2024

Con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

1. En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, se solicitó información al proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, la información relacionada con el avance e implementación del PTEP mediante radicado No. 2025IE0003435, cuya respuesta fue recibida el 29 de abril de 2025 mediante la comunicación No. 2025IE0003573.
2. Análisis de la información que fue aportada por la Oficina Asesora de Planeación, quien allegó la siguiente información:

“RTA: De conformidad con el rol de Administrador del PTEP, establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de este Rol, realizó mesas de trabajo técnicas con las dependencias, con el fin de planificar las acciones y recoger las propuestas de los grupos de valor para incorporar en el eje transversal y programático del referido Programa.

Una vez acotada la fase de planeación y formulación se validó por parte del equipo técnico de la Oficina Asesora de Planeación las acciones formuladas por las

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

dependencias en el Plan de Monitoreo y Ejecución del (PTEP), y posteriormente, a través de un ejercicio participativo con los grupos de valor se envió a consulta ciudadana el borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, documento que permaneció publicado desde 26 de diciembre de 2024 hasta 17 de enero de 2025. Se visualiza en el siguiente enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/foros-consultas-ciudadanas/foros-consultas-ciudadanas-abiertas/consulta-ciudadana-programa-transparencia-etica-publica-2025-2026>”

La oficina de Control Interno verificó la información en el enlace indicado, en cual se observó la publicación en la página WEB del Ministerio, el Programa de transparencia y Ética Pública 2025-2026, como se muestra a continuación:

Imagen 2 Publicación Programa de Transparencia y Ética Pública Ministerio del Deporte 2025-2026

The screenshot shows the website interface for the Ministry of Sports. At the top, there is a search bar with the text "Buscar en sede electrónica". Below the search bar is a navigation menu with items: "Transparencia y acceso a información pública", "Atención y Servicio a la Ciudadanía", "Menú Participa", "Ministra", "Mindeporte", "Control y Rendición de Cuentas", "Planeación, Gestión y Control", and "Sala de Prensa".

The main content area features a sidebar on the left with links to "Estrategia de Relacionamiento con la Ciudadanía", "Oferta institucional", "Canales de atención", "PQRSD - Ingrese y consulte sus peticiones", "Política Institucional de Servicio al Ciudadano", "Participación Ciudadana", and "Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y".

The central content area displays the title "Consulta Ciudadana: Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026" and the date "Viernes, 24 De Enero De 2025". The "Tema" is "observaciones a la versión preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026". The "Objetivo" is to make the preliminary version of the program available to citizens for comments and suggestions. The "Antecedentes" mention the Ministry's formulation of the program in 2024, aligned with the 2025-2026 PTEP.

On the right side, there are four circular icons: "VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL", "AGENDE AQUÍ SU CITA", "CONSULTA CIUDADANA", and "TRÁMITES Y SERVICIOS". A button labeled "Leer mas de Consulta ciudadana" is also present.

Fuente: Página WEB Ministerio del Deporte

En concordancia con lo anterior se evidenció cumplimiento con las etapas de formulación y validación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 de la Ley 1712 de 2014.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Igualmente se identifica el acta de sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No.5, realizado el 18 de diciembre de 2024, en el numeral 4 (página 7), la Aprobación de la propuesta declaración Programa de Transparencia y Ética Pública – Ministerio del Deporte a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

Así mismo, la oficina Asesora de Planeación allegó documento del *Programa de Transparencia y Ética Pública* formulado para el periodo 2025-2026 del Ministerio del Deporte, el cual fue aprobado en sesión extraordinaria No.2 de fecha 28 de enero de 2025, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Mencionado programa incluye el anexo mediante el cual se observaron las acciones descritas por componente.

Adicionalmente, se evidenció la estructuración y aprobación en el sistema de gestión de la entidad del formato registrado con el código DE-FR-036, de fecha 14 de febrero de 2025, denominado: *Formulación plan Monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública*, el cual consta de 10 hojas en formato Excel, así:

1. Identifica los objetivos y el resultado de avance de los ocho componentes.
2. Instrucciones de diligenciamiento y lineamientos para el reporte, la evaluación y seguimiento por partes de las tres líneas de defensa.
3. Componente 1: Administración de Riesgos.
4. Componente 2: Medidas de debida diligencia.
5. Componente 3: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
6. Componente 4: Transparencia y acceso a la información.
7. Componente 5. Estado Abierto.
8. Componente 6: Legalidad e Integridad y conflicto de interés.
9. Componente 8: Redes Institucionales y Canales de Denuncia
10. Componente 6: Iniciativas Adicionales y Conflicto de Intereses

Conforme con lo anterior, se identificó error de transcripción en el numeral de los componentes siete y ocho, por lo cual se recomienda realizar el ajuste pertinente.

Así las cosas, se concluye cumplimiento de las etapas de consolidación y aprobación de acuerdo con las definiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1 de la Ley 1712 de 2014.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De acuerdo con el Anexo Técnico No. 1 de la ley 1712 de 2014, relacionada con la etapa de “**PUBLICACIÓN:** *El Programa deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad u organización, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.*”; se evidenció la publicación del programa de transparencia en el enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/programa-transparencia-etica-publica>

Asimismo, y de acuerdo con la etapa **EJECUCIÓN:** *El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Monitoreo. El Plan se actualizará anualmente. La entidad u organización debe garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas. En el caso de las entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Monitoreo, deberán garantizar que las acciones del Programa estén contempladas en el Plan de Acción.*

Finalmente, y de acuerdo al Plan de Ejecución y Monitoreo que se acuerde durante el periodo de transición, se realizará posteriormente a su publicación las etapas de ejecución y de monitoreo o reformulación; sin embargo, los componentes de la matriz no se encuentran diligenciado con las Acciones, Metas o producto, Dependencia Responsable, Dependencia de Apoyo, Recursos, Indicador, Fecha de programación, por ende tampoco se evidencia el seguimiento realizado por parte de la Segunda y Tercera Líneas de Defensa, ni el avance correspondiente al Primer monitoreo establecido en la matriz.

Es importante indicar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, este programa deberá estar implementado y en ejecución el 30 de agosto de 2025, así las cosas, se evidencia una posible debilidad en la implementación de la fase final que corresponde a la ejecución, cuya definición establece lo siguiente:

“EJECUCIÓN: *El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Monitoreo. El Plan se actualizará anualmente. La entidad u organización debe garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas. En el caso de las entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Monitoreo, deberán garantizar que las acciones del Programan estén contempladas en el Plan de Acción.*”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En concordancia con lo anterior y la fecha límite de implementación del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, aproximadamente se esta a tres meses y 15 días del plazo límite para la implementación de mencionado programa, contados a partir de la fecha del presente informe y no se evidencia que la entidad haya realizado la publicación del programa como lo indica el anexo técnico programa de transparencia y ética pública de la ley 1712 del 2024, igualmente no cuenta con el Plan de ejecución y Monitoreo del mismo, correspondiente a los 8 componentes formulados:

- ✓ Componente 1: Administración de Riesgos
- ✓ Componente 2: Medidas de debida diligencia
- ✓ Componente 3: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- ✓ Componente 4: Transparencia y acceso a la información
- ✓ Componente 5. Estado Abierto
- ✓ Componente 6: Legalidad e Integridad y conflicto de interés
- ✓ Componente 7: Redes Institucionales y Canales de Denuncia
- ✓ Componente 8: Iniciativas Adicionales y Conflicto de Intereses

3. RESULTADOS:

El presente seguimiento no da lugar a generar hallazgos, teniendo en cuenta que no se identificaron debilidades de control que afecten el cumplimiento de la normativa alusiva al Programa de Transparencia y Ética Pública.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS: no se identificaron en el presente seguimiento.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO: el seguimiento no dio lugar a que se presentara beneficio del seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- Se evidenció avance de cumplimiento en las etapas de *formulación, validación, consolidación, aprobación* y en lo que respecta a la *publicación*, ésta se observó para el programa de Trasparencia y Ética Pública, se tiene pendiente la publicación del

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

formato denominado: *Formulación plan Monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública.*, debidamente diligenciado conforme con la información registrada en el anexo del Programa de Transparencia y Ética Pública identificado en el Ministerio del Deporte.

- Presenta posible debilidad en la etapa de ejecución, teniendo en cuenta que no se observó la inclusión de las acciones en los ocho componentes establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, por tanto, presenta un avance del 0% al corte 30 de abril de 2025.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda realizar la inclusión de acciones en el formato *Formulación plan Monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública*, para cada componente; que permita facilitar la articulación entre el programa y los lineamientos y políticas públicas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Ajustar los errores generados el formato establecido para la formulación del plan de monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Realizar el primer monitoreo a las acciones propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Publicar el formato diligenciado correspondiente al primer monitoreo en materia del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Recordar, que el Programa de Transparencia y Ética Pública, busca promover la cultura de legalidad e integridad en el sector público, así como prevenir y combatir la corrupción.

(Memorando remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María del Rosario García Portillo, profesional especializado y Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCI.